

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento Nº 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3o. y 24o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Cadete Sergio Ismael Abreu Javier a aceptar y usar la condecoración del Mérito Naval de Primera Clase, con distintivo blanco, que le ha sido conferida por el Gobierno Español.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1215, que nombra la Delegación de la República a la Tercera Reunión de la Comisión del Trabajo de las Plantaciones del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo
(G. O. No. 7906, del 4 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1215

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1o.— La Delegación de la República a la Tercera Reunión de la Comisión del Trabajo de las Plantaciones del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo,

que se celebrará en Ginebra, Suiza, a partir del 17 de octubre del corriente año 1955, estará integrada del siguiente modo: Señor Conde Maurice de Hanot d'Hartoy, Delegado Permanente de la República Dominicana ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas, quien la presidirá, como Delegado del Gobierno dominicano;

Señor José Arzeno H., como Delegado Patronal y señor Juan A. Pardilla hijo, como Delegado Obrero.

Art. 2o.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1216, que autoriza al Dr. Joaquín Balaguer a aceptar y usar dos condecoraciones extranjeras.

(G. O. No. 7906, del 4 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1216

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Joaquín Balaguer, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de San Gregorio Magno que en el Grado de Gran Cruz, le ha sido conferida por Su Santidad el Papa Pío XII y de la Orden de la Estrella Brillante que en el Grado de Gran Cordón, le ha sido otorgada por el Gobierno Nacionalista de la República de China;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento Nº 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3o. y 24o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente